

DECIDE:

CCP.II/DEC.78 (XIII-09) ¹

1. Solicitar a los miembros del CCP.II, considerando el documento CCP.II-RADIO/doc. 1937/09 cor.1 “CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO AD-HOC PARA LA TRANSICIÓN DE LA TELEVISIÓN ANALÓGICA A LA DIGITAL”, que desarrollen y presenten aportes a la próxima reunión de CCP.II, identificando los temas relacionados con el dividendo digital que resulta de la transición de la televisión analógica a la digital y que serían relevantes y útiles para los temas de radiodifusión/terrenales relacionados con el dividendo digital. Los temas pueden incluir:

- Donde será discutido el tema dentro del CCP.II, en los Grupos de Trabajo existentes o en un nuevo grupo, cual sería el alcance, la estructura y el nombre del grupo que consideraría estos temas,
- Plazos de transición para la implementación de la transición analógica a digital (apagón analógico),
- Selección de tecnologías disponibles para los Estados Miembros,
- Rango de servicios que podrían introducirse en el dividendo digital,
- Políticas que aseguren el acceso universal a la televisión antes y después de la transición analógica a digital (apagón analógico),
- Oportunidades para el despliegue de redes y/o servicios de seguridad pública,
- Oportunidades para servicios de radiodifusión comunitarios (tomando como referencia las partes relevantes de la Guía de Implementación de Radiodifusión de la Televisión Terrenal Digital),
- Posibles planes de banda y atribución de bandas, espectro específico y cantidad de espectro que los radiodifusores tendrían después de la transición analógica a digital (apagón analógico) (tomando como referencia las partes relevantes de la Guía de Implementación de Radiodifusión de la Televisión Terrenal Digital),
- Métodos para utilizar el espectro liberado en fases
- Otros temas relacionados.

No se está solicitando a los miembros CCP.II que presenten información específica sobre los temas mencionados, sino que identifiquen solamente aquellos temas que sean de interés.

2. Invitar a los miembros del CCP.II a que encaminen la información arriba solicitada directamente a la Secretaria de la CITEL (citel@oas.org).

3. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL a que consolide todas las contribuciones recibidas en un único documento, a ser considerado en

¹ CCP.II-RADIO/doc. 2010/09 rev.1

la XIV Reunión del CCP.II.